

VISTOS :

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;
- 3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;
- 4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;
- 5.-El Informe Social N° 95 al 107 del Programa Discapacidad;
- 6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

- 1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 16 al 20 de Enero de 2017.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
95	1	16/01/2017	LLANCALEO RETAMAL ALEJANDRO			XG	3
96	2	16/01/2017	SARPI ORTEGA JOSELYN			XXG	3
97	3	17/01/2017	COÑA PENCHULEF MARIA			XXG	3
98	4	19/01/2017	MORALES BUSTOS ANDREA			XXG	3
99	5	20/01/2017	VALDERRAMA NAHUELCHERO SANDRA			XG	3

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
99	5	16/01/2017	PAINIQUEO HUILCALEO ROSA			M	3
100	6	16/01/2017	SALAZAR SALAZAR LUPERTINA			M	3
101	7	16/01/2017	SALGADO SALGADO PATRICIA			M	3
102	8	17/01/2017	ALMEYDA SALDIVIA MARISOL			M	3
103	9	17/01/2017	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETT			M	3
104	10	17/01/2017	LICANQUEO CALFUQUEO ROSA			M	3
105	11	17/01/2017	PALMA GUZMAN CARLOS			M	3

106	12	17/01/2017	ZAPATA LAGOS ROSALINA
107	13	18/01/2017	HERNANDEZ MONTERO MYRIAM

M	4
M	3

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



~~DZB(S)/GCC(S)/MCC/LEB~~

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

